

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
Universidad Politécnica de Cartagena

6510 Resolución del Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, concurso público para la provisión de una plaza de personal docente e investigador contratado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 1/2020, de 16 enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (corrección de errores BORM de 5 de febrero de 2020), este Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional, por delegación de competencias de la Rectora, por Resolución Rectoral R-807/20, de 21 de septiembre (BORM 30 de septiembre de 2020), conforme a los acuerdos de Consejo de Gobierno de 29 de octubre 2020, de creación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor,

Resuelve:

Convocar concurso público para la provisión de la plaza de personal docente e investigador contratado que se detalla en el anexo I que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Decreto 197/2017, de 5 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segunda.- Requisitos generales y específicos.

1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los

de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel B2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes al concurso deberán reunir las condiciones académicas específicas que se indican.

a) Estar en posesión del título de doctor.

b) Haber obtenido la acreditación para Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA) o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

c) No haber prestado servicios como Profesorado Ayudante Doctor, en cualquier universidad, por tiempo superior a cuatro años y no haber prestado servicios como Ayudante y como Profesorado Ayudante Doctor que, conjuntamente, excedan de siete años, también en la misma o en distintas universidades. En ambos casos, el plazo respectivo computará hasta la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Si con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no cumpliera con el requisito señalado en este apartado no será causa de inadmisión, pero determinará la imposibilidad de contratación por la Universidad Politécnica de Cartagena, pues la suma del tiempo de servicios ya prestados y la duración de un año de contrato ligado a la plaza convocada por la Universidad Politécnica de Cartagena, implica que se superará el plazo máximo legalmente establecido.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

1.- Los interesados que deseen participar lo harán utilizando el modelo de solicitud, que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II y que podrá encontrar en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>

2.- Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena, en la siguiente dirección: <https://sede.upct.es/inforegistro.php>, o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- La concurrencia a la convocatoria conlleva un abono de tasa por derechos de participación por cada una de las plazas que se desee concursar, que se ingresarán en la cuenta número ES30 2038 3098 46 6400000817 de Bankia.

El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la citada entidad financiera o mediante transferencia a la citada cuenta desde otra entidad financiera. En la solicitud deberá figurar la validación mecánica o sello de la entidad financiera a través de la cual se realiza el ingreso a la cuenta indicada. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera. En el impreso de solicitud se hará constar el código de ingreso seguido del nombre del solicitante y el importe en el espacio destinado al efecto, conforme al siguiente cuadro:

CÓDIGO DE INGRESO	TIPO DE TASA	IMPORTE
V-021-20	Ordinaria	23,34 €
	Desempleado	11,67 €
	Carné joven	18,67 €

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento del devengo de la tasa.

Tendrán la bonificación del 50 por 100 de la cuota, los que acrediten hallarse en situación del desempleo en el momento del devengo de la tasa, siempre que las prestaciones le beneficien directamente.

Tendrán la bonificación del 20 por 100 de la cuota los que acrediten hallarse en posesión del "Carné Joven" expedido por el órgano competente de la Administración Regional. Esta bonificación no se acumulará con la establecida en el párrafo anterior.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supone la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Procederá la devolución de la tasa, en particular, cuando el aspirante renuncie a tomar parte en la convocatoria correspondiente expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, o cuando resulte excluido de su participación en las pruebas por no haber acreditado estar en posesión de los requisitos exigidos en la misma.

5.- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la identidad:

- Personas de nacionalidad española:

Copia del documento nacional de identidad.

- Nacionales de otros Estados de la Unión Europea:

Copia del documento que acredite su nacionalidad o pasaporte, así como, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o promesa de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Personas que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea:

Copia de la tarjeta de residencia en vigor, que acredite su situación de legalidad y acceso sin limitaciones al mercado laboral.

b) Documentación acreditativa de requisitos académicos.

- Copia del título de doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se presentará copia de la credencial que acredite su homologación o equivalencia.

- Copia del documento de acreditación a la figura de Profesor Ayudante Doctor.

c) Documentación acreditativa de discapacidad.

Los aspirantes con discapacidad, deberán acreditar el grado de discapacidad mediante copia del documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a efectos de lo previsto en el artículo 29.4 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Documentación acreditativa de estar en condiciones para el desempeño de la plaza para aspirantes con discapacidad.

Los aspirantes con discapacidad, a efectos de lo previsto en el artículo 29.4 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la base 8.2 de la presente convocatoria, deberán presentar certificación acreditativa de hallarse en condiciones de desempeñar la plaza objeto de esta convocatoria, expedida por el IMAS u órgano equivalente.

e) Documentación acreditativa de beneficios sobre las tasas aplicables.

Los aspirantes que acrediten bonificaciones de la tasa por derecho de participación, deberán presentar, en su caso, copia de la certificación de los servicios públicos de empleo de encontrarse en situación de desempleo o copia del "Carné joven" expedido por el órgano competente de la Administración Regional.

f) Documentación acreditativa del nivel de idioma español.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y estén exentos de realizar la prueba previa de acreditación de conocimiento del castellano, deberán adjuntar la correspondiente justificación documental de poseer alguno de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- Diploma de español nivel B2 o superior, de conformidad con el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera, o certificación académica que acredite haber superado todas las pruebas para la obtención del mismo.

- Certificado de Nivel Avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Título de Licenciado en Filología Hispánica, Románica o grado equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención de alguno de dichos títulos.

- Certificado de haber superado la prueba de conocimiento de castellano en el mismo nivel o superior en convocatorias de procesos selectivos de esta Universidad.

- Título alegado para participar en la presente convocatoria emitido por el Estado español.

Aquellos aspirantes que tengan que acreditar el conocimiento del castellano y no adjunten alguno de los documentos justificativos señalados con anterioridad, deberán realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

g) Justificación de méritos.

- Currículo, conforme al modelo que acompaña a la presente convocatoria como anexo III y que también se puede encontrar en la siguiente dirección: http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/listado.php?id_cat=2.

- La documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículo. Dicha documentación se presentará numerada y ordenada conforme al listado contenido en el modelo oficial de currículo.

La Comisión no tendrá en cuenta la documentación acreditativa de los méritos presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículo no estén debidamente justificados. Tampoco serán valorados aquellos méritos que aun estando debidamente justificados no figuren relacionados en el modelo oficial de currículo.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma del currículo por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para la plaza convocada y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1.- La relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es/>) y en la dirección electrónica indicada en la base 3.1 y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el lugar indicado en el punto anterior.

Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional de la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante Vicerrector) en el plazo de un mes.

Quinta.- Prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

1.- Acreditación de conocimiento del castellano.

Con carácter previo a la realización del proceso selectivo, los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar el conocimiento adecuado del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará si posee un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

Estarán exentos de la realización de la citada prueba los siguientes aspirantes:

- Los nacionales de un Estado cuyo idioma oficial sea el castellano.
- Los que hayan justificado estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el punto 5 apartado e) de la base tercera de la presente Resolución.
- Los aspirantes que hayan prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año.

2.- Designación del Tribunal.

La prueba de valoración de conocimiento del castellano se realizará por un Tribunal, compuesto por tres empleados públicos de la Universidad competentes en la materia, que será designado por la Gerencia de La Universidad.

3.- Contenido de la prueba de castellano.

El contenido de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano se ajustará a lo dispuesto en el art. 3.4 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera y se adecuará a las siguientes características:

NIVEL B2

a) Prueba de expresión e interacción oral (30 minutos). El candidato dispondrá de 20 minutos para la preparación de la intervención oral y consta de dos partes:

- Tarea 1: el candidato deberá hablar durante 3 o 4 minutos de las ventajas e inconvenientes de una serie de soluciones que se proponen para un determinado problema.
- Tarea 2: el candidato conversará con el entrevistador sobre el tema en cuestión durante 6 o 7 minutos.

b) Prueba de comprensión de lectura (30 minutos). El candidato deberá leer un texto y responder seleccionando la respuesta correcta.

c) Prueba de expresión e interacción escrita (45 minutos). El candidato deberá redactar un texto de entre 150 y 180 palabras en el que se deberán desarrollar los puntos indicados.

d) Prueba de comprensión auditiva (aprox. 20 minutos). El candidato deberá escuchar una audición dos veces y seleccionar las respuestas correctas.

4.- Lugar y fecha de la realización de la prueba de castellano.

El lugar y fecha de celebración de la prueba de conocimiento de castellano, se indicará en la Resolución por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.- Valoración de la prueba de castellano.

La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para poder participar en el procedimiento selectivo. Una vez concluida y calificada la prueba, se publicará la Resolución del Tribunal con los resultados obtenidos, en el tablón oficial electrónico.

Contra esta Resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de cuarenta y ocho horas, que será resuelta por el Tribunal. El Vicerrector dictará Resolución aprobando el resultado definitivo de la prueba de conocimiento del castellano, que se publicará en el tablón oficial electrónico. Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición.

Sexta.- Publicaciones.

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las comunicaciones y notificaciones a las que dé lugar la presente convocatoria se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es/>)

Séptima.- Comisión de Contratación.

1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Contratación nombrada por el Vicerrector en la forma que establecen los artículos 102 y 103 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Las actuaciones de la Comisión se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

3.- Los miembros de la Comisión de Contratación serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 2 de la convocatoria.

Octava.- Baremo.

1.- El baremo se ajustará a los criterios aprobados en Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2019, para plazas de Personal Docente e Investigador no fijo, lo podrá encontrar en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>. La Comisión será competente para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

2.- De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificado por el IMAS o por el órgano equivalente de otra comunidad Autónoma, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 9.1. del Decreto 197/2017 de 5 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades públicas de la Región de

Murcia se considerará mérito preferente haber obtenido la acreditación para participar en los concursos de acceso a plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios en el área de conocimiento a la que corresponda la plaza objeto de la convocatoria.

Novena.- Procedimiento de selección.

La Comisión de Contratación tendrá en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 9.1. del Decreto 197/2017 de 5 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades públicas de la Región de Murcia para los profesores acreditados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del baremo correspondiente. La plaza podrá quedar desierta a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

Décima.- Resolución del concurso.

1.- La Comisión de Contratación resolverá el concurso y elevará al Vicerrector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, se hará público en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es/>) y en la dirección electrónica indicada en la base 3.1.

2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón oficial electrónico.

Decimoprimera.- Formalización de los contratos y duración del concurso.

1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de contratación por la Comisión, el Vicerrector procederá a la contratación del seleccionado, previa presentación por el aspirante de los siguientes documentos:

a) Documentación original a que se refiere la base 3.5.

b) Declaración responsable de estar en condiciones de formalizar el contrato de Ayudante o Profesor Ayudante Doctor de un año como mínimo de duración por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 49 o 50 de la LOU respectivamente y conforme a las previsiones de la base segunda, punto 2, de esta convocatoria.

Así mismo se deberá presentar la documentación que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, cuya apreciación se realizará libremente por el Vicerrector.

2.- En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al nombramiento del siguiente candidato más valorado.

3.- El plazo máximo para resolver el concurso no podrá exceder de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de los plazos establecidos en la presente convocatoria.

Decimosegunda.- Listas de espera.

Con el resto de aspirantes, la Comisión de Contratación podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2020/2021 y 2021/2022, se convocasen nuevas plazas con características similares a las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta de los departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión de Contratación.

Decimotercera.- Incompatibilidades.

El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

Decimocuarta.- Depósito y retirada de la documentación.

1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en la Unidad de Recursos Humanos.

2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada de la citada Unidad por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de que la propuesta de la Comisión de Contratación sea firme. Transcurrido dicho plazo sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

Decimoquinta.- Referencias de género.

Todas las referencias contenidas en esta convocatoria en género masculino se entenderán realizadas también al género femenino.

Decimosexta.- Recursos.

Contra las decisiones de la Comisión de Contratación se podrá presentar reclamación ante el Vicerrector, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de las mismas en el tablón oficial electrónico de la Universidad, de conformidad con el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 1/2020, de 16 enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (corrección de errores BORM de 5 de febrero de 2020). La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de



un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 5 de noviembre de 2020.—El Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional, por delegación de competencias de la Rectora, Resolución R-807/20, de 21 de septiembre, BORM 30-09-2020, Luis Javier Lozano Blanco.

Anexo I

Código:	05C/20/PAYUDOC
Área:	Construcción Arquitectónicas
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de Edificación
Centro:	Escuela Técnica Superior Arquitectura y Edificación
Plaza:	Profesor Ayudante Doctor
Plaza RPT:	AD919
Perfil:	Docente: Materiales de Construcción I Materiales de Construcción II Investigador: 330314 Revestimientos Protectores 331202 Aglomerantes

Anexo II**SOLICITUD PLAZA PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

Convocado concurso de acceso a plaza de Profesorado Contratado de esa Universidad, que a continuación se indica.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Código de la plaza	Categoría
Área de Conocimiento	
Departamento	Fecha de la convocatoria

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	D.N.I.
Nacionalidad	Correo electrónico		
Domicilio (A efectos de notificaciones)			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- ☐ Copia del DNI o documento que acredite la nacionalidad.
- ☐ En su caso, copia de la tarjeta de residencia.
- ☐ Copia del título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o Graduado Universitario.
- ☐ Copia del título de Doctor.
- ☐ Copia de la acreditación para Profesor Ayudante Doctor.
- ☐ En su caso, copia del documento acreditativo de discapacidad.
- ☐ En su caso, copia de la certificación de los servicios públicos de empleo de encontrarse en situación de desempleo o copia del "Carné joven" expedido por el órgano competente de la Administración Regional.
- ☐ En su caso, copia del título que acredite el conocimiento del castellano.
- ☐ Otros (indicar):

DECLARO:

- ☐ No haber prestado servicios como Ayudante, en cualquier universidad, por tiempo superior a cuatro años (para plazas de Ayudante).
- ☐ No haber prestado servicios como Profesor Ayudante Doctor, en cualquier universidad, por tiempo superior a cuatro años, y no haber prestado servicios como Ayudante y como Profesor Ayudante Doctor, conjuntamente, por tiempo superior a siete años, en la misma o en distintas universidades (para plazas de Profesor Ayudante Doctor).
- ☐ Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

SOLICITO:

Ser admitido y participar en el proceso de selección de la plaza a la que se refiere la presente instancia.

En _____ a _____ de _____ de 2020

Firma

Ingreso realizado a favor de la
Universidad Politécnica de Cartagena, en
concepto de derechos de participación

CÓDIGO DE
INGRESO

IMPORTE EN
EUROS

Código Cuenta Ingreso

Iban	Entid ad	Oficin a	D C	Número de Cuenta

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD FINANCIERA: Este documento deberá llevar la validación mecánica o sello. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos personales aplicable a la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante UPCT) y publicada en el buscador de normativa UPCTlex (<https://lex.upct.es/>) dentro del área temática *Protección de datos*, se le informa de que el tratamiento de sus datos personales aportados en esta solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que en su caso se acompañe, es realizado por la UPCT, con CIF Q8050013E y con domicilio fiscal en la Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n - Edificio Rectorado - 30202 Cartagena, con la finalidad de gestionar la participación en los procesos selectivos de personal para la Universidad.

Puede ejercitar los derechos generales de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General en la misma dirección del domicilio fiscal de la UPCT o bien a través del Registro electrónico accesible en la Sede Electrónica de la UPCT, <https://sede.upct.es/>, mediante el trámite "Expone, solicita" dirigido al Delegado de Protección de datos.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad de la UPCT en el enlace <https://privacidad.upct.es> donde también podrá consultar información ampliada sobre este tratamiento bajo la denominación *Selección de personal*.

Para la realización de cualquier consulta sobre el tratamiento de datos personales realizado por la UPCT, además del Registro electrónico, ya mencionado, puede enviar un correo electrónico a la dirección dpd@upct.es.



**SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

Anexo III**CURRICULO PARA CONCURSO A PERSONAL DOCENTE**

(Aquellos méritos no relacionados en el currículum no serán valorados por la Comisión.)

DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF

DATOS DE LA PLAZA	
Código de la plaza	Área de Conocimiento

FORMACIÓN ACADÉMICA								
A1	Nota media de las asignaturas de diplomatura, ingeniería técnica, 4 primeros cursos del grado o 3 primeros cursos de licenciatura o ingeniería del título con el que se concursa¹. <table><tr><td>Título con el que se concursa:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Nota media:</td><td></td></tr></table>	Título con el que se concursa:				Nota media:		Documento nº
Título con el que se concursa:								
Nota media:								
A2	Nota media de las asignaturas de los 2 últimos cursos de licenciatura o ingeniería del título con el que se concursa (caso de titulaciones de 6 cursos, los 3 últimos)¹. <table><tr><td>Título con el que se concursa:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Nota media:</td><td></td></tr></table>	Título con el que se concursa:				Nota media:		
Título con el que se concursa:								
Nota media:								
A3	Nota media de las asignaturas de máster oficial del título con el que se concursa¹. <table><tr><td>Título con el que se concursa:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Nota media:</td><td></td></tr></table>	Título con el que se concursa:				Nota media:		
Título con el que se concursa:								
Nota media:								

A4	Nota media de las asignaturas de doctorado¹. <table border="1" data-bbox="336 286 719 365"><tr><td>Título del programa de doctorado:</td><td></td></tr></table> <table border="1" data-bbox="336 405 491 483"><tr><td>Nota media:</td><td></td></tr></table>	Título del programa de doctorado:		Nota media:						
Título del programa de doctorado:										
Nota media:										
A5	Asignaturas relevantes para el perfil entre las asignaturas incluidas en los apartados A1, A2, A3 y A4, incluyendo trabajos fin de grado y máster, así como los proyectos fin de carrera. <table border="1" data-bbox="336 719 547 842"><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr><tr><td>Créditos:</td><td></td></tr></table> Título trabajo fin de grado o máster o proyecto fin de carrera: <table border="1" data-bbox="336 969 528 1093"><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr></table>	Asignatura:		Calificación:		Créditos:		Calificación:		
Asignatura:										
Calificación:										
Créditos:										
Calificación:										
A6	Titulaciones oficiales adicionales a la que se utiliza para presentarse al concurso. <table border="1" data-bbox="336 1256 528 1301"><tr><td>Titulación:</td><td></td></tr></table>	Titulación:								
Titulación:										
A7	Premio Extraordinario de Licenciatura, Ingeniería, Diplomatura, Grado o Máster. <table border="1" data-bbox="336 1440 815 1552"><tr><td>Titulación en la que se ha obtenido el premio:</td><td></td></tr></table>	Titulación en la que se ha obtenido el premio:								
Titulación en la que se ha obtenido el premio:										

A8	Premio Nacional Fin de Carrera. <table border="1"><tr><td>Titulación con la que se obtuvo el premio:</td><td></td></tr><tr><td colspan="2"></td></tr></table>	Titulación con la que se obtuvo el premio:																								
Titulación con la que se obtuvo el premio:																										
A9	Alumno interno en departamento que incluya el área convocante. <table border="1"><tr><td>Nombre del departamento:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Cursos:</td><td></td></tr></table>	Nombre del departamento:		Universidad:		Cursos:																				
Nombre del departamento:																										
Universidad:																										
Cursos:																										
A10	Becas de colaboración o asimilables (min. 1 mes) en departamento que incluya el área convocante. <table border="1"><tr><td>Nombre del departamento:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Meses:</td><td></td></tr></table>	Nombre del departamento:		Universidad:		Meses:																				
Nombre del departamento:																										
Universidad:																										
Meses:																										
A11	Tesis Doctoral. <table border="1"><tr><td>Título de la tesis:</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Título del programa de doctorado:</td><td></td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td colspan="3"></td></tr></table>	Título de la tesis:								Universidad:				Título del programa de doctorado:								Calificación:				
Título de la tesis:																										
Universidad:																										
Título del programa de doctorado:																										
Calificación:																										
A12	Mención de doctor europeo o internacional. <table border="1"><tr><td>Tipo de mención de la tesis alegada en el apartado A11:</td><td></td></tr><tr><td colspan="2"></td></tr></table>	Tipo de mención de la tesis alegada en el apartado A11:																								
Tipo de mención de la tesis alegada en el apartado A11:																										

A13	Premio Extraordinario de Doctorado. <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Título del programa de doctorado:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	Universidad:		Título del programa de doctorado:				
Universidad:								
Título del programa de doctorado:								
A14	Master universitario no oficial, cursos de especialista universitario y otros cursos con duración superior a 25 horas. <table border="1"><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Duración en horas:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr></table>	Título:		Duración en horas:		Centro:		
Título:								
Duración en horas:								
Centro:								
A15	Diploma de conocimiento de idioma extranjero. <table border="1"><tr><td>Idioma:</td><td></td></tr><tr><td>Nivel:</td><td></td></tr></table>	Idioma:		Nivel:				
Idioma:								
Nivel:								
A16	Becas FPU y FPI. <table border="1"><tr><td>Tipo de beca:</td><td></td></tr><tr><td>Duración de la beca en años:</td><td></td></tr></table>	Tipo de beca:		Duración de la beca en años:				
Tipo de beca:								
Duración de la beca en años:								
A17	Otras becas para postgraduados/as no postdoctorales <table border="1"><tr><td>Tipo de beca:</td><td></td></tr><tr><td>Duración de la beca en años:</td><td></td></tr></table>	Tipo de beca:		Duración de la beca en años:				
Tipo de beca:								
Duración de la beca en años:								

A18	Estancias predoctorales en centros de I+D de reconocido prestigio y realizando un trabajo relevante para el perfil de la plaza (mínimo 4 semanas): <table border="1"><tr><td data-bbox="347 360 555 432">Trabajo realizado:</td><td data-bbox="563 360 1209 432"></td></tr><tr><td data-bbox="347 434 499 472">Centro:</td><td data-bbox="507 434 1209 472"></td></tr><tr><td data-bbox="347 474 699 546">Duración de la estancia en meses:</td><td data-bbox="707 474 1209 546"></td></tr></table>	Trabajo realizado:		Centro:		Duración de la estancia en meses:		
Trabajo realizado:								
Centro:								
Duración de la estancia en meses:								
1. La nota media se calculará en base 10. No contabilizar las asignaturas de: Idioma, Religión, Educación Física y Educación Política. Se considerarán titulaciones apropiadas, al menos, las titulaciones de las mismas ramas del conocimiento que las consideradas preferentes en la convocatoria. Si no figurasen calificaciones en la documentación aportada se supondrá que tiene en todas, aprobado. Aquellos titulados superiores que hayan obtenido dicho título proviniendo de un título de ingeniero técnico o diplomado aducirán como titulación con la que se concurra la de ingeniero técnico o diplomado en el apartado A1 y la titulación superior en el apartado A2. Los titulados superiores que no provengan de un título de ingeniero técnico o diplomado aducirán como titulación con la que se concurra la titulación superior en los apartados A1 y A2. En el apartado A3 se colocará como titulación con la que se concurra el título de máster correspondiente.								

EXPERIENCIA DOCENTE			
B1 y B2	Créditos impartidos en materias del Área o afines en universidades públicas.	Documento nº	
	Asignatura:		
	Créditos:		
	Universidad:		
B3 y B4	Tutorías en la UNED de asignaturas del Área o afines.		
	Asignatura:		
	Créditos:		
B5 y B6	Créditos impartidos en asignaturas propias del área o afines en escuelas adscritas a alguna universidad pública o en universidades privadas.		
	Asignatura:		
	Créditos:		
	Universidad:		
B7	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios.		
	Asignatura:		
	Centro:		
	Cursos impartidos:		
B8 y B9	Proyectos fin de carrera/grado/máster dirigidos en materias del Área o afines.		
	Título del proyecto:		
	Tipo de proyecto:		

B10 y B11	Libros en editoriales de reconocido prestigio y otras editoriales.									
	<table border="1"><tr><td>Título del libro:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr><tr><td>Editorial:</td><td></td></tr></table>	Título del libro:		Número de autores:		Editorial:				
Título del libro:										
Número de autores:										
Editorial:										
B12 y B13	Capítulos de libros de investigación en editoriales de reconocido prestigio y otras editoriales.									
	<table border="1"><tr><td>Título del libro:</td><td></td></tr><tr><td>Título del capítulo:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr><tr><td>Editorial:</td><td></td></tr></table>	Título del libro:		Título del capítulo:		Número de autores:		Editorial:		
Título del libro:										
Título del capítulo:										
Número de autores:										
Editorial:										
B14	Cursos de formación docente, participación en proyectos de innovación docente, premios de investigación y docentes.									
Las asignaturas de Planes anteriores se transformarán en créditos: 1 hora semanal anual = 3 créditos; 1 hora semanal cuatrimestral 1,5 créditos										

EXPERIENCIA INVESTIGADORA		
C1	Becas postdoctorales en Centros de investigación.	Documento nº
	Tipo de beca:	
	Duración de la beca en años:	
C2	Contratos de Doctores Reincorporados.	
	Tipo de contrato:	
	Duración del contrato en años:	
C3	Estancias postdoctorales en centros de I+D de reconocido prestigio y realizando un trabajo relevante para el perfil de la plaza (mínimo 4 semanas):	
	Centro:	
	Duración de la estancia en meses:	
C4	Tesis doctorales dirigidas.	
	Título de la tesis:	
	Universidad:	
	Título del programa de doctorado:	
C5 y C6	Comunicaciones y conferencias relevantes o afines para el perfil, en congresos con proceso de revisión.	
	Título de la comunicación:	
	Nombre del congreso:	
	Número de autores:	

C7 y C8	Trabajos de investigación original relevantes o afines para el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (Journal Citation Reports o Scimago Journal Rank). <table border="1"><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Revista:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr></table>	Título:		Revista:		Número de autores:		
Título:								
Revista:								
Número de autores:								
C9 y C10	Trabajos de investigación originales, relevantes o afines para el perfil de la plaza, en revistas internacionales o nacionales no incluidas en listados anteriores. <table border="1"><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Revista:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr></table>	Título:		Revista:		Número de autores:		
Título:								
Revista:								
Número de autores:								
C11	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas para financiar la investigación como responsable o investigador principal. <table border="1"><tr><td>Título del proyecto:</td><td></td></tr><tr><td>Entidad financiadora:</td><td></td></tr><tr><td>Cuantía de la financiación:</td><td></td></tr></table>	Título del proyecto:		Entidad financiadora:		Cuantía de la financiación:		
Título del proyecto:								
Entidad financiadora:								
Cuantía de la financiación:								

C12	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas para financiar la investigación sin ser el investigador principal.	
	Título del proyecto:	
	Entidad financiadora:	
	Cuantía de la financiación:	
C13	Contratos de acuerdo al artículo 83 de la LOU obtenidos para financiar la investigación como responsable o investigador principal.	
	Trabajo realizado:	
	Título del contrato:	
	Entidad contratante:	
C14	Contratos de acuerdo al artículo 83 de la LOU obtenidos para financiar la investigación sin ser el investigador principal.	
	Título del contrato:	
	Entidad contratante:	
	Cuantía de la financiación:	
C15	Patentes Internacionales.	
	Título de la patente:	
C16	Patentes Nacionales.	
	Título de la patente:	

ACTIVIDAD PROFESIONAL AJENA A LA UNIVERSIDAD		
D1	Actividad Profesional relevante para el perfil.	Documento nº
	Puesto ocupado:	
	Organización:	
	Duración en años:	
GESTIÓN UNIVERSITARIA		
E1	Desempeño de puestos de gestión universitaria.	Documento nº
	Puesto ocupado:	
	Universidad:	
	Duración en el cargo:	
MÉRITO PREFERENTE		
F1	Estar habilitado, acreditado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines.	Documento nº

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN
DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Los documentos acreditativos de los méritos alegados se presentarán a continuación del currículum, numerados y en el mismo orden establecido en el mismo.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

El abajo firmante declara ser cierta la información consignada en este currículum asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el presente currículum.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: